



CIRCULAR N°0003

FECHA: 2 de abril de 2020

De: Secretaría de Bienestar del Municipio de Pasto

Para: Titulares beneficiarios del Programa Familias en Acción

ASUNTO: Por medio del cual se adopta nuevo Pico y Cedula para el cobro de los incentivos del Programa "FAMILIAS EN ACCIÓN" del Municipio de Pasto y sus corregimientos, tomando las medidas sanitarias para la contingencia por el virus COVID-19.

En cumplimiento de las directrices establecidas por la Presidencia de la Republica de Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Departamental de Salud de Nariño, Secretaría de Salud Municipal de Pasto y en virtud de las facultades establecidas en el Decreto 0189 del 13 de Marzo de 2020, conjuntamente con los lineamientos operativos emitidos por el Departamento de Prosperidad Social, y con el fin de garantizar la operación del Programa Familias en Acción, la Secretaría de Bienestar Social atendiendo las disposiciones del "DECRETO No. 0208 del 2 de abril de 2020, por medio del cual se adoptan acciones transitorias de policía para prevención de riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad covid 19 en el municipio de pasto" se permite informar los nuevos parámetros que deben tenerse en cuenta con el fin de promover el orden y evitar aglomeraciones y con ellas una propagación de la enfermedad COVID-19:

1. Establecer Pico y Cedula para todos los beneficiarios del Programa Familias en Acción del Municipio de Pasto, que realicen el cobro del incentivo económico en los diferentes puntos de pago, el cual quedara así:

FECHA	DÍA	ÚLTIMO DÍGITO CÉDULA
3 de abril de 2020	Viernes	1,2,3
4 de abril de 2020	Sábado	4,5,6
5 de abril de 2020	Domingo	7,8,9
6 de abril de 2020	Lunes	0,1,2
7 de abril de 2020	Martes	3,4,5
8 de abril de 2020	Miércoles	6,7,8
9 de abril de 2020	Jueves	9,0,1
10 de abril de 2020	Viernes	2,3,4
11 de abril de 2020	Sábado	5,6,7
12 de abril de 2020	Domingo	8,9,0



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

Parágrafo primero: para beneficiarios que cobran bajo la modalidad de giro, se recuerda que los días domingo, el horario de atención es de 9:00 am a 4: pm

2. Se reitera que los titulares bancarizados del Programa Familias en Acción pueden consultar el saldo a través de la plataforma Google Play, descargando la aplicación "Banco Agrario en Acción" o través de la web en link <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.strsas.feaapp> en el cual podrán consultar el saldo de su cuenta y con ello puede evitarse costos por desplazamiento a oficinas, y altas concentraciones de usuarios en los diferentes puntos de pago del Municipio.
3. Se aclara que las medidas adoptadas en lo relacionado al **pico y cedula** que fueron establecidas mediante circular conjunta No 0002 de 26 de marzo de 2020 y circular No 0003 de 16 de marzo de 2020 quedan sin efecto, y por tanto, se adoptara lo dispuesto en la presente circular, con el fin de acatar lo ordenado por el Decreto No. 0208 del 2 de abril de 2020.
4. Atender todos los Planes de Contingencia aprobados por la autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales en la relacionado a las medidas sanitarias que debe adoptar la comunidad en general para evitar la propagación del virus COVID19.
5. Publicar la presente circular en la gaceta municipal y en la página web institucional.

Alexandra Jaramillo M
LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ
Secretaria de Bienestar Social



SC-CER267095

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Carrera 26 -6 B Sur Barrio Mijitayo